

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16072 VALLADOLID

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000027/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2018 auto de declaración de concurso voluntario de Ricardo Callejo Jañez, con DNI 12393302-M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Lucio Muñoz, n.º 6 de Renedo de Esgueva, Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Paloma San Emeterio Puertas, con DNI 71120305- G.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Claudio Moyano, n.º 11, 1.º C, de Valladolid. Número de teléfono 983 398 468.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: paloma@palomase.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 19 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180017890-1